

ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves ocho de febrero de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes Consejales Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez, actuando con calidad de propietarios en esta sesión, **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz,** sustituye a Luis José López Valladares; **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituye a Andrejulo Gregori Moreira; **Manuel Vicente Cañenguez Barillas,** sustituyendo a Juan Carlos Reyes Rosa, **Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez,** sustituye a Juana Ramírez Murcia; ausentes con permiso los consejales siguientes: Oscar Humberto Pérez, Juan Carlos Reyes Rosa y Juana Ramírez Murcia; ausentes sin permiso los consejales siguientes: Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Andrejulo Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Invitación a INSAFOCOOP de la Mesa Gremial Cooperativa al Foro Radial. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Presentación de cooperativa MI INTERES, de R.L. (en liquidación). b) Presentación de cooperativa ACOOF, de R.L. (en liquidación). c) Presentación de cooperativa ACAPCIUM, de R.L. (en liquidación). d) Autorización de línea móvil para uso de las colaboradoras de Presidencia por austeridad de línea fija. e) Permisos de Personal: e.1. Ref. R.H. 0023/2018. Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez. i.2. Ref. R.H. 023/2018. Claudia Yaneth Paredes Orellana. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** Se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios y los suplentes indicados anteriormente, cumpliendo con el requisito por Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos noventa y tres, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad, sin observaciones. **IV. INFORME DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Invitación a INSAFOCOOP de la Mesa Gremial Cooperativa al Foro Radial.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la correspondencia recibida del ingeniero José Oscar Díaz Martínez, Presidente de la Mesa Gremial Cooperativa (M.G.C.), en la cual informan que están trabajando en el eje de la regulación y supervisión cooperativa, en la cual propone una ley

que preserve la identidad de las mismas y que adopten la disciplina financiera y en el marco de incidencia que esta mesa tiene, se proyecta desarrollar varios foros radiales entre ellos está el tema “APORTE DEL SECTOR COOPERATIVO EN LA ECONOMIA NACIONAL Y LA IMPORTANCIA DE UNA REGULACIÓN ACORDE A LA NATURALEZA COOPERATIVA”, por lo que solicitamos un delegado para que participe en dicho foro radial, el día 16 de febrero de 2018, a la diez horas con treinta minutos, lugar Radio Cadena Mi Gente; los miembros del Consejo de Administración después de hacer una serie de valoraciones y revisión de sus agendas **ACUERDA:** Enviar nuestras excusas al ingeniero José Oscar Díaz Martínez, presidente de la Mesa Gremial Cooperativa e informar que por cuestiones de agenda de los miembros de este Consejo no podremos participar en el foro radial denominado “APORTE DEL SECTOR COOPERATIVO EN LA ECONOMIA NACIONAL Y LA IMPORTANCIA DE UNA REGULACIÓN ACORDE A LA NATURALEZA COOPERATIVA”, deseando que dicha actividad sea un éxito para la Mesa Gremial Cooperativa y para el Sector Cooperativo en general. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

a) Presentación de cooperativa MI INTERES, de R.L. (en liquidación). El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres cedió la palabra a la licenciada Gladis Cecilia Ayala Alvarenga en su calidad de presidente de la Comisión Liquidadora de la Asociación Cooperativa MI INTERES, de R. L. en liquidación, la cooperativa fue inscrita el primero de diciembre de dos mil seis, con número de identidad tributaria cero seiscientos catorce guion ciento veintiún mil ciento seis guion ciento uno guion nueve, su actividad principal es Ahorro y Crédito, con un capital de **Seis mil quinientos treinta y cinco 86/100 (\$ 6,535.86)** dólares de los Estados Unidos de América, cuenta con doce asociados y la fecha de su última operación fue el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la decisión de liquidarse la toman los asociados debido a la inasistencia de los mismos a las reuniones convocadas por el Consejo de administración y esto impidió poder realizar su actividad principal de Ahorro y Crédito, la disminución en su membresía y no contando con el mínimo requerido por ley para mantener sus operaciones, la cooperativa acuerda liquidarse con fecha diez de septiembre de dos mil dieciséis de acuerdo al **artículo ochenta y ocho literal b)** de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, previo cumplimiento del proceso establecido en los artículos ochenta y cinco y siguientes de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; dicho acuerdo fue tomado con diez asociados presentes de un total de doce, el acuerdo se encuentra registrado en el libro de Acta de Asamblea General, acta número seis, folio número veintinueve, el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, esa misma fecha fueron entregadas las credenciales que los acreditan como miembros de la Comisión Liquidadora; un aspecto importante es que la cooperativa no cuenta con deudas a terceros y sus activos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis son los siguientes: Caja Chica con **Sesenta y ocho 08/100 (\$ 68.08)** dólares de los Estados Unidos de América, Bancos con **Seis mil ochocientos sesenta y cuatro 97/100 (\$6,864.97)** dólares de los Estados Unidos de América, Depósitos de ahorro con **Ocho 00/100 (\$8.00)** dólares de los Estados Unidos de América, Aportaciones con **Seis mil quinientos treinta y cinco 86/100 (\$6,535.86)** dólares de los Estados Unidos de América, Reserva Legal de **Doscientos Setenta 85/100 (\$270.85)** dólares de los Estados Unidos de América, Reserva de Educación con **Treinta y nueve 75/100 (\$ 39.75)** dólares de los Estados Unidos de América, Reserva de Cuentas Incobrables con **Sesenta y nueve**

69/100 (\$69.69) dólares de los Estados Unidos de América y Excedentes No Distribuidos con **Doscientos once 50/100 (\$211.50)** dólares de los Estados Unidos de América. El INSAFOCOOP nombró como presidente de la Comisión Liquidadora a **Gladis Cecilia Ayala Alvarenga**, tal como lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y por la cooperativa fueron nombrados los señores **Hugo Alcides Aguilar González y Hugo Alcides Aguilar Zepeda**, la cual fue juramentada por el Departamento Jurídico de INSAFOCOOP, siguiendo el debido proceso de liquidación según ley; los costos de liquidación ascienden a un monto total de **Ciento diez 57/100 (\$110.57)** dólares de los Estados Unidos de América, el cuadro de entrega de **aportaciones, ahorro y excedentes** queda de la siguiente manera: 1. Ana Lidia Pérez de Hernández con un valor a devolver de **Seiscientos diez 11/100 (\$610.11)** dólares de los Estados Unidos de América, 2. Blanca Emperatriz González de Aguilar con un valor a devolver de **Ochocientos cincuenta y siete 93/100 (\$857.93)** dólares de los Estados Unidos de América, 3. Blanca Marina Tobar de Pérez con un valor a devolver de **Ochocientos siete 88/100 (\$807.88)** dólares de los Estados Unidos de América, 4. Hugo Alcides Aguilar González con un valor a devolver de **Ochocientos setenta 28/100 (\$870.28)** dólares de los Estados Unidos de América, 5. Hugo Alcides Aguilar Zepeda con un valor a devolver de **Un mil nueve 12 /100 (\$1,009.12)** dólares de los Estados Unidos de América, 6. Israel Hernández Hernández con un valor a devolver de **Seiscientos noventa y siete 48/100 (\$697.48)** dólares de los Estados Unidos de América, 7. Salvador Francisco Saade Murcia con un valor a devolver de **Un mil ocho 70/100 (\$1,008.70)** dólares de los Estados Unidos de América, 8. María Ester Galdámez de Sánchez con un valor a devolver de **Veintinueve 30/100 (\$29.30)** dólares de los Estados Unidos de América, 9. Lidia del Carmen Menjivar de Leiva con un valor a devolver de **Ochocientos treinta y uno 66/100 (\$831.66)** dólares de los Estados Unidos de América, 10. Rosa Elena Cruz Rivas con un valor a devolver de **Diez 56/100 (\$10.56)** dólares de los Estados Unidos de América, 11. Agustina Concepción Portillo Rivera con un valor a devolver de **Seis 75/100 (\$6.75)** dólares de los Estados Unidos de América, 12. Ernesto Alfonso Coto Miranda con un valor a devolver de **Diecisiete 59/100 (\$17.59)** dólares de los Estados Unidos de América, el balance final nos muestra un total a devolver a los asociados de **Seis mil setecientos cincuenta y cinco 36/100 (\$6,755.36)** dólares de los Estados Unidos de América y el remanente por un valor de **Sesenta y nueve 95/100 (\$69.95)** dólares de los Estados Unidos de América en total, en concepto de Reserva Legal con un valor de **Treinta 20/100 (\$30.20)** dólares de los Estados Unidos de América y un fondo de Reserva de Educación por un valor de **Treinta y nueve 75/100 (\$39.75)** dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo así lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en lo referente a satisfacer los gastos ocasionados por la liquidación; por tanto la Comisión Liquidadora después de haber cumplido con los artículos ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y nueve, somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración para su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar, recomienda a la presidenta de la Comisión Liquidadora agregar al proyecto de liquidación, el acuerdo de la Comisión Liquidadora en la cual se determina que dicho proceso de la entrega de los fondos de liquidación a los

asociados será en efectivo y que ellos autorizan recibirlos así, los fondos no reclamados por diversas razones deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; debiendo tomar acuerdo sobre los fondos no reclamados de pasarlos a fondos de educación de INSAFOCOOP; así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT Ministerio de Hacienda la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva. El Consejo de Administración después de hacer sus valoraciones y recomendaciones **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de liquidación de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Mi Interés, de Responsabilidad Limitada, con número de identidad tributaria cero seiscientos catorce guion ciento veintiún mil ciento seis guion ciento uno guion nueve, su actividad principal es Ahorro y Crédito, con un capital de **Seis mil quinientos treinta y cinco 86/100 (\$ 6,535.86)** dólares de los Estados Unidos de América, cuenta con doce asociados y la fecha de su última operación fue el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la decisión de liquidarse la toman los asociados debido a la inasistencia de los mismos a las reuniones convocadas por el Consejo de administración y esto impidió poder realizar su actividad principal de Ahorro y Crédito, la disminución en su membresía y no contando con el mínimo requerido por ley para mantener sus operaciones, la cooperativa acuerda liquidarse con fecha diez de septiembre de dos mil dieciséis de acuerdo al **artículo ochenta y ocho literal b)** de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, previo cumplimiento del proceso establecido en los artículos ochenta y cinco y siguientes de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; dicho acuerdo fue tomado con diez asociados presentes de un total de doce, el acuerdo se encuentra registrado en el libro de Acta de Asamblea General, acta número seis, folio número veintinueve, el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, esa misma fecha fueron entregadas las credenciales que los acreditan como miembros de la Comisión Liquidadora; un aspecto importante es que la cooperativa no cuenta con deudas a terceros y sus activos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis son los siguientes: Caja Chica con **Sesenta y ocho 08/100 (\$ 68.08)** dólares de los Estados Unidos de América, Bancos con **Seis mil ochocientos sesenta y cuatro 97/100 (\$6,864.97)** dólares de los Estados Unidos de América, Depósitos de ahorro con **Ocho 00/100 (\$8.00)** dólares de los Estados Unidos de América, Aportaciones con **Seis mil quinientos treinta y cinco 86/100 (\$6,535.86)** dólares de los Estados Unidos de América, Reserva Legal de **Doscientos Setenta 85/100 (\$270.85)** dólares de los Estados Unidos de América, Reserva de Educación con **Treinta y nueve 75/100 (\$ 39.75)** dólares de los Estados Unidos de América, Reserva de Cuentas Incobrables con **Sesenta y nueve 69/100 (\$69.69)** dólares de los Estados Unidos de América y Excedentes No Distribuidos con **Doscientos once 50/100 (\$211.50)** dólares de los Estados Unidos de América. El INSAFOCOOP nombró como presidente de la Comisión Liquidadora a **Gladis Cecilia Ayala Alvarenga**, tal como lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y por la cooperativa fueron nombrados los señores **Hugo Alcides Aguilar González y Hugo Alcides Aguilar Zepeda**, la cual fue juramentada por el Departamento

Jurídico de INSAFOCOOP, siguiendo el debido proceso de liquidación según ley; los costos de liquidación ascienden a un monto total de Ciento diez 57/100 (\$110.57) dólares de los Estados Unidos de América, el cuadro de entrega de **aportaciones, ahorro y excedentes** queda de la siguiente manera: 1. Ana Lidia Pérez de Hernández con un valor a devolver de **Seiscientos diez 11/100 (\$610.11)** dólares de los Estados Unidos de América, 2. Blanca Emperatriz González de Aguilar con un valor a devolver de **Ochocientos cincuenta y siete 93/100 (\$857.93)** dólares de los Estados Unidos de América, 3. Blanca Marina Tobar de Pérez con un valor a devolver de **Ochocientos siete 88/100 (\$807.88)** dólares de los Estados Unidos de América, 4. Hugo Alcides Aguilar González con un valor a devolver de **Ochocientos setenta 28/100 (\$870.28)** dólares de los Estados Unidos de América, 5. Hugo Alcides Aguilar Zepeda con un valor a devolver de **Un mil nueve 12 /100 (\$1,009.12)** dólares de los Estados Unidos de América, 6. Israel Hernández Hernández con un valor a devolver de **Seiscientos noventa y siete 48/100 (\$697.48)** dólares de los Estados Unidos de América, 7. Salvador Francisco Saade Murcia con un valor a devolver de **Un mil ocho 70/100 (\$1,008.70)** dólares de los Estados Unidos de América, 8. María Ester Galdámez de Sánchez con un valor a devolver de **Veintinueve 30/100 (\$29.30)** dólares de los Estados Unidos de América, 9. Lidia del Carmen Menjivar de Leiva con un valor a devolver de **Ochocientos treinta y uno 66/100 (\$831.66)** dólares de los Estados Unidos de América, 10. Rosa Elena Cruz Rivas con un valor a devolver de **Diez 56/100 (\$10.56)** dólares de los Estados Unidos de América, 11. Agustina Concepción Portillo Rivera con un valor a devolver de **Seis 75/100 (\$6.75)** dólares de los Estados Unidos de América, 12. Ernesto Alfonso Coto Miranda con un valor a devolver de **Diecisiete 59/100 (\$17.59)** dólares de los Estados Unidos de América, el balance final nos muestra un total a devolver a los asociados de **Seis mil setecientos cincuenta y cinco 36/100 (\$6,755.36)** dólares de los Estados Unidos de América y el remanente por un valor de **Sesenta y nueve 95/100 (\$69.95)** dólares de los Estados Unidos de América en total, en concepto de Reserva Legal con un valor de **Treinta 20/100 (\$30.20)** dólares de los Estados Unidos de América y un fondo de Reserva de Educación por un valor de **Treinta y nueve 75/100 (\$39.75)** dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo así lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en lo referente a satisfacer los gastos ocasionados por la liquidación; por tanto la Comisión Liquidadora después de haber cumplido con los artículos ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y nueve, somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración para su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar, recomienda a la presidenta de la Comisión Liquidadora agregar al proyecto de liquidación, el acuerdo de la Comisión Liquidadora en la cual se determina que dicho proceso de la entrega de los fondos de liquidación a los asociados será en efectivo y que ellos autorizan recibirlos así, los fondos no reclamados por diversas razones deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; debiendo tomar acuerdo sobre los fondos no reclamados de pasarlos a fondos de educación de INSAFOCOOP; así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT Ministerio de Hacienda la

posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva. **b) Presentación de cooperativa ACOOF, de R.L. (en liquidación).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres le dio la palabra al señor Francisco Torres, en su calidad de presidente de la Comisión Liquidadora de la Asociación Cooperativa **ACOOF, de R.L.**, en liquidación, la Cooperativa es inscrita en febrero de mil novecientos noventa y seis, cuenta con cincuenta y ocho asociados y la última operación fue el treinta y uno de mayo de dos mil, causales de liquidación de la asociación cooperativa en base al artículo 161 literal b) del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la cooperativa tomó acuerdo de disolución el veinticuatro de julio de dos mil con la asistencia de veintitrés asociados, posteriormente se procedió a nombrar a los asociados que formaran parte de la Comisión Liquidadora, quedando electos los señores Gilberto Reyes Méndez y José Antonio Alemán, la Comisión fue juramentado por el Departamento Jurídico de INSAFOCOOP, el día dieciocho de agosto de dos mil, donde se nombra como Presidente al señor Francisco Torres, el remanente que queda después de haber cruzado la pérdida contra las aportaciones, será devuelto en concepto de aportaciones proporcionalmente a los asociados, quedando de la siguiente manera: 1. Juan Canjura con un valor de **Catorce 77/100 (\$14.77)** dólares de los Estados Unidos de América, 2. Cesar Martínez con un valor **Veintiséis 34/100 (\$ 26.34)** dólares de los Estados Unidos de América, 3. Carlos Cornejo con un valor de **Ocho 40/100 (\$ 8.40)** dólares de los Estados Unidos de América, 4. Roberto Candray con un valor de **Diecinueve 66/100 (\$19.66)** dólares de los Estados Unidos de América, 5. Pedro García con un valor de **Cuatro 77/100 (\$4.77)** dólares de los Estados Unidos de América, 6. Miladio Gonzáles con un valor de **Quince 51/100 (\$15.51)** dólares de los Estados Unidos de América, 7. Gilberto Acosta **Veintidós 43/100 (\$22.43)** dólares de los Estados Unidos de América, 8. Miguel Fuentes con un valor de **Veintiuno 83/100 (\$ 21.83)** dólares de los Estados Unidos de América, 9. Eduardo Rodríguez con un valor de **Cero 46/100 (\$0.46)** dólares de los Estados Unidos de América, 10. Antonio Bermúdez con un valor de **Veinticuatro 23/100 (\$ 24.23)** dólares de los Estados Unidos de América, 11. Leónidas Flores con un valor de **Veintidós 58/100 (\$ 22.58)** dólares de los Estados Unidos de América, 12. Feliciano Contreras con un valor de **Siete 07/100 (\$7.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 13. Oscar Cañada con un valor de **Dieciséis 97/100 (\$16.97)** dólares de los Estados Unidos de América, 14. Ana Cortez con un valor de **Nueve 40/100 (\$9.40)** dólares de los Estados Unidos de América, 15. Juan Domínguez con un valor de **Siete 42/100 (\$7.42)** dólares de los Estados Unidos de América, 16. Miguel Olmedo con un valor de **Dos 97/100 (\$ 2.97)** dólares de los Estados Unidos de América, 17. Mario Canjura con un valor de **Cuatro 01/100 (\$4.01)** dólares de los Estados Unidos de América, 18. Pedro Rivera con un valor de **Dieciséis 04/100 (\$16.04)** dólares de los Estados Unidos de América, 19. Efraín Avendaño con un valor de **Nueve 18/100 (\$ 9.18)** dólares de los Estados Unidos de América, 20. Maximina Jiménez con un valor de **Veinticuatro 33/100 (\$ 24.33)** dólares de los Estados Unidos de América, 21. Teodoro Escobar con un valor de **Tres 18/100 (\$3.18)** dólares de los Estados Unidos de América, 22. Gerardo Alvarado con un valor de **Nueve 35/100 (\$9.35)** dólares de los Estados Unidos de América, 23. Joaquín Reyes con un valor de **Veinticuatro 77/100 (\$ 24.77)** dólares de los Estados Unidos de América, 24. Gilberto Reyes con un valor de **Ciento Cuarenta y Ocho 36/100 (\$148.36)**

dólares de los Estados Unidos de América, 25. Jorge Méndez con un valor de **Dos 84/100 (\$ 2.84)** dólares de los Estados Unidos de América, 26. Jorge Tovar con un valor de **Uno 25/100 (\$ 1.25)** dólares de los Estados Unidos de América, 27. Santos Salazar con un valor de **Cuatro 13/100 (\$ 4.13)** dólares de los Estados Unidos de América, 28. Roberto López con un valor de **Nueve 72/100 (\$ 9.72)** dólares de los Estados Unidos de América, 29. Salvador Oviedo con un valor de **Ocho 90/100 (8.90)** dólares de los Estados Unidos de América, 30. Feliz Aguilar con un valor de **Seis 39/100 (\$ 6.39)** dólares de los Estados Unidos de América, 31. Eduardo Contreras con un valor de **Once 11/100 (\$ 11.11)** dólares de los Estados Unidos de América, 32. Miguel Sibrian con un valor de **Trece 10/100 (\$ 13.10)** dólares de los Estados Unidos de América, 33. Heliodoro García con un valor de **Cinco 12/100 (\$ 5.12)** dólares de los Estados Unidos de América, 34. Guillermo Recino con un valor de **Cinco 28/100 (\$ 5.28)** dólares de los Estados Unidos de América, 35. Alejandro Pino con un valor de **Seis 35/100 (\$6.35)** dólares de los Estados Unidos de América, 36. Benjamín Solano con un valor de **Cuatro 49/100 (\$4.49)** dólares de los Estados Unidos de América, 37. Miguel Medina con un valor de **Siete 93/100 (\$ 7.93)** dólares de los Estados Unidos de América, 38. Magdalena Flores con un valor de **Ocho 01/100 (8.01)** dólares de los Estados Unidos de América, 39. Ricardo Jurado con un valor de **Trece 50/100 (\$13.50)** dólares de los Estados Unidos de América, 40. Miguel Martínez con un valor de **Dos 27/100 (\$2.27)** dólares de los Estados Unidos de América, 41. Enrique Mármol con un valor de **Siete 57/100 (\$7.57)** dólares de los Estados Unidos de América, 42. Baltazar Avelar con un valor de **Siete 27/100 (\$ 7.27)** dólares de los Estados Unidos de América, 43. Juan Ardon con un valor de **Cinco 95/100 (\$ 5.95)** dólares de los Estados Unidos de América, 44. José Cubías con un valor de **Diecisiete 14/100 (\$ 17.14)** dólares de los Estados Unidos de América, 45. Samuel Arriaza con un valor de **Cinco 19/100 (\$ 5.19)** dólares de los Estados Unidos de América, 46. Guillermo Zavala con un valor de **Diecisiete 44/100 (\$ 17.44)** dólares de los Estados Unidos de América, 47. Rafael Sánchez con un valor de **Tres 18/100 (\$ 3.18)** dólares de los Estados Unidos de América, 48. Israel López con un valor de **Doce 39/100 (12.39)**, 49. Adolfo Juárez con un valor de **Diecisiete 93/100 (\$ 17.93)** dólares de los Estados Unidos de América, 50. Porfirio Rosales con un valor de **Veintiuno 15/100 (\$21.15)** dólares de los Estados Unidos de América, 51. Roberto Ascencio con un valor de **Veintidós 99/100 (\$ 22.99)** dólares de los Estados Unidos de América, 52. William Clímaco con un valor de **Nueve 29/100 (9.29)** dólares de los Estados Unidos de América, 53. Roberto Menjívar con un valor de **Nueve 39/100 (\$ 9.39)** dólares de los Estados Unidos de América, 54. Mario Majano con un valor de **Siete 86/100 (\$ 7.86)** dólares de los Estados Unidos de América, 55. José Miranda con un valor de **Tres 11/100 (\$3.11)** dólares de los Estados Unidos de América, 56. Bernardo Pleytez con un valor de **Seis 92/100 (\$ 6.92)** dólares de los Estados Unidos de América, 57. José Calles con un valor de **Cuatro 45/100 (\$ 4.45)** dólares de los Estados Unidos de América, 58. Francisca de Cerros con un valor de **Catorce 84/100 (\$ 14.84)** dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo así lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en lo referente a satisfacer los gastos ocasionados por la liquidación; por tanto la Comisión Liquidadora después de haber cumplido con los artículos ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración

su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar, recomienda a la Presidenta de la Comisión Liquidadora agregar al proyecto de liquidación, el acuerdo de la Comisión Liquidadora en la cual se determina que dicho proceso de la entrega de los fondos de liquidación a los asociados será en efectivo y que ellos autorizan recibirlos así, los fondos no reclamados por diversas razones deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; debiendo tomar acuerdo sobre los fondos no reclamados de pasarlos a fondos de educación de INSAFOCOOP, así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT Ministerio de Hacienda la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva; los miembros de Consejo después de realizar sus aportes **ACUERDA: Aprobar** el proyecto de liquidación la Asociación Cooperativa **ACOOF, de R.L.**, el remanente que queda después de haber cruzado la pérdida contra las aportaciones, será devuelto en concepto de aportaciones proporcionalmente a los asociados, quedando de la siguiente manera: 1. Juan Canjura con un valor de **Catorce 77/100 (\$14.77)** dólares de los Estados Unidos de América, 2. Cesar Martínez con un valor **Veintiséis 34/100 (\$ 26.34)** dólares de los Estados Unidos de América, 3. Carlos Cornejo con un valor de **Ocho 40/100 (\$ 8.40)** dólares de los Estados Unidos de América, 4. Roberto Candray con un valor de **Diecinueve 66/100 (\$19.66)** dólares de los Estados Unidos de América, 5. Pedro García con un valor de **Cuatro 77/100 (\$4.77)** dólares de los Estados Unidos de América, 6. Miladio Gonzáles con un valor de **Quince 51/100 (\$15.51)** dólares de los Estados Unidos de América, 7. Gilberto Acosta **Veintidós 43/100 (\$22.43)** dólares de los Estados Unidos de América, 8. Miguel Fuentes con un valor de **Veintiuno 83/100 (\$ 21.83)** dólares de los Estados Unidos de América, 9. Eduardo Rodríguez con un valor de **Cero 46/100 (\$0.46)** dólares de los Estados Unidos de América, 10. Antonio Bermúdez con un valor de **Veinticuatro 23/100 (\$ 24.23)** dólares de los Estados Unidos de América, 11. Leónidas Flores con un valor de **Veintidós 58/100 (\$ 22.58)** dólares de los Estados Unidos de América, 12. Feliciano Contreras con un valor de **Siete 07/100 (\$7.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 13. Oscar Cañada con un valor de **Dieciséis 97/100 (\$16.97)** dólares de los Estados Unidos de América, 14. Ana Cortez con un valor de **Nueve 40/100 (\$9.40)** dólares de los Estados Unidos de América, 15. Juan Domínguez con un valor de **Siete 42/100 (\$7.42)** dólares de los Estados Unidos de América, 16. Miguel Olmedo con un valor de **Dos 97/100 (\$ 2.97)** dólares de los Estados Unidos de América, 17. Mario Canjura con un valor de **Cuatro 01/100 (\$4.01)** dólares de los Estados Unidos de América, 18. Pedro Rivera con un valor de **Dieciséis 04/100 (\$16.04)** dólares de los Estados Unidos de América, 19. Efraín Avendaño con un valor de **Nueve 18/100 (\$ 9.18)** dólares de los Estados Unidos de América, 20. Maximina Jiménez con un valor de **Veinticuatro 33/100 (\$ 24.33)** dólares de los Estados Unidos de América, 21. Teodoro Escobar con un valor de **Tres 18/100 (\$3.18)** dólares de los Estados Unidos de América, 22. Gerardo Alvarado con un valor de **Nueve 35/100 (\$9.35)** dólares de los Estados Unidos de América, 23. Joaquín Reyes con un valor de **Veinticuatro 77/100 (\$ 24.77)** dólares de los Estados Unidos de América, 24. Gilberto Reyes con un valor de **Ciento Cuarenta y Ocho 36/100 (\$148.36)** dólares de los Estados Unidos

de América, 25. Jorge Méndez con un valor de **Dos 84/100 (\$ 2.84)** dólares de los Estados Unidos de América, 26. Jorge Tovar con un valor de **Uno 25/100 (\$ 1.25)** dólares de los Estados Unidos de América, 27. Santos Salazar con un valor de **Cuatro 13/100 (\$ 4.13)** dólares de los Estados Unidos de América, 28. Roberto López con un valor de **Nueve 72/100 (\$ 9.72)** dólares de los Estados Unidos de América, 29. Salvador Oviedo con un valor de **Ocho 90/100 (8.90)** dólares de los Estados Unidos de América, 30. Feliz Aguilar con un valor de **Seis 39/100 (\$ 6.39)** dólares de los Estados Unidos de América, 31. Eduardo Contreras con un valor de **Once 11/100 (\$ 11.11)** dólares de los Estados Unidos de América, 32. Miguel Sibrian con un valor de **Trece 10/100 (\$ 13.10)** dólares de los Estados Unidos de América, 33. Heliodoro García con un valor de **Cinco 12/100 (\$ 5.12)** dólares de los Estados Unidos de América, 34. Guillermo Recino con un valor de **Cinco 28/100 (\$ 5.28)** dólares de los Estados Unidos de América, 35. Alejandro Pino con un valor de **Seis 35/100 (\$6.35)** dólares de los Estados Unidos de América, 36. Benjamín Solano con un valor de **Cuatro 49/100 (\$4.49)** dólares de los Estados Unidos de América, 37. Miguel Medina con un valor de **Siete 93/100 (\$ 7.93)** dólares de los Estados Unidos de América, 38. Magdalena Flores con un valor de **Ocho 01/100 (8.01)** dólares de los Estados Unidos de América, 39. Ricardo Jurado con un valor de **Trece 50/100 (\$13.50)** dólares de los Estados Unidos de América, 40. Miguel Martínez con un valor de **Dos 27/100 (\$2.27)** dólares de los Estados Unidos de América, 41. Enrique Mármol con un valor de **Siete 57/100 (\$7.57)** dólares de los Estados Unidos de América, 42. Baltazar Avelar con un valor de **Siete 27/100 (\$ 7.27)** dólares de los Estados Unidos de América, 43. Juan Ardon con un valor de **Cinco 95/100 (\$ 5.95)** dólares de los Estados Unidos de América, 44. José Cubías con un valor de **Diecisiete 14/100 (\$ 17.14)** dólares de los Estados Unidos de América, 45. Samuel Arriaza con un valor de **Cinco 19/100 (\$ 5.19)** dólares de los Estados Unidos de América, 46. Guillermo Zavala con un valor de **Diecisiete 44/100 (\$ 17.44)** dólares de los Estados Unidos de América, 47. Rafael Sánchez con un valor de **Tres 18/100 (\$ 3.18)** dólares de los Estados Unidos de América, 48. Israel López con un valor de **Doce 39/100 (12.39)**, 49. Adolfo Juárez con un valor de **Diecisiete 93/100 (\$ 17.93)** dólares de los Estados Unidos de América, 50. Porfirio Rosales con un valor de **Veintiuno 15/100 (\$21.15)** dólares de los Estados Unidos de América, 51. Roberto Ascencio con un valor de **Veintidós 99/100 (\$ 22.99)** dólares de los Estados Unidos de América, 52. William Clímaco con un valor de **Nueve 29/100 (9.29)** dólares de los Estados Unidos de América, 53. Roberto Menjívar con un valor de **Nueve 39/100 (\$ 9.39)** dólares de los Estados Unidos de América, 54. Mario Majano con un valor de **Siete 86/100 (\$ 7.86)** dólares de los Estados Unidos de América, 55. José Miranda con un valor de **Tres 11/100 (\$3.11)** dólares de los Estados Unidos de América, 56. Bernardo Pleytez con un valor de **Seis 92/100 (\$ 6.92)** dólares de los Estados Unidos de América, 57. José Calles con un valor de **Cuatro 45/100 (\$ 4.45)** dólares de los Estados Unidos de América, 58. Francisca de Cerros con un valor de **Catorce 84/100 (\$ 14.84)** dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo así lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en lo referente a satisfacer los gastos ocasionados por la liquidación; por tanto la Comisión Liquidadora después de haber cumplido con los artículos ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar,

recomienda a la Presidenta de la Comisión Liquidadora agregar al proyecto de liquidación, el acuerdo de la Comisión Liquidadora en la cual se determina que dicho proceso de la entrega de los fondos de liquidación a los asociados será en efectivo y que ellos autorizan recibirlos así, los fondos no reclamados por diversas razones deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; debiendo tomar acuerdo sobre los fondos no reclamados de pasarlos a fondos de educación de INSAFOCOOP, así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT-Ministerio de Hacienda la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva.

c) Presentación de cooperativa ACAPCIUM, de R.L. (en liquidación). El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio la palabra al señor Francisco Torres en su calidad de Presidente de la Comisión Liquidadora de la Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Comercialización, Consumo, Ahorro y Crédito de Iglesias Unidas de Montelimar, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia **ACAPCIUM, de R.L.**, en liquidación, quien manifiesta que la cooperativa fue constituida el primero de septiembre de dos mil trece, inscrita el veintisiete de noviembre de dos mil trece, su actividad principal fue Producción Artesanal, cuenta con quince asociados, la Cooperativa con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo ciento sesenta y dos del Reglamento de la misma, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día dieciocho de octubre de dos mil quince, con la asistencia de 13 asociados de los quince, tomando acuerdo de disolución de la Cooperativa, nombrando a los asociados que formaron la Comisión Liquidadora, quienes son: Pastor Hugo Miguel Rogel y Pastor José Ulises Amaya Rivas; el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis es debidamente juramentada por la licenciada Carmen Arias Hernández, del Departamento Jurídico de INSAFOCOOP, quedando conformada de la siguiente manera: en su calidad de Presidente Francisco Torres, como secretario José Ulises Amaya Rivas y como vocal Hugo Miguel Rogel; el día veintiocho de enero 2016 se verifican los bienes y valores de la cooperativa, determinando que dicha cooperativa no cuenta con ningún bien a su favor ni obligaciones por pagar a terceros; los efectos encontrados fueron el sello de la cooperativa, acta de constitución y se recibió en efectivo la cantidad de Quinientos Veintiocho 79/100 (\$ 528.79) dólares de los Estados Unidos de América; el día nueve de febrero de dos mil dieciséis se presenta al Diario Oficial para realizar la publicación sobre la Disolución de la Cooperativa, el once de febrero del mismo año se presenta la Publicación en el Diario el Mundo sobre la Disolución de la Cooperativa, el costo de las publicaciones asciende a un valor total de **Veintisiete 29/100 (\$ 27.29)** dólares de los Estados Unidos de América, el costo de las publicaciones se tomó de los fondos disponibles con los que cuenta la cooperativa, el valor a devolver a los asociados es de **Cuatrocientos Veintiséis 50/100 (\$ 426.50)** dólares y un remanente por un valor de **Setenta y Cinco 00/100 (\$ 75.00)** dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la cuota de ingreso que pagaron los asociados al constituirse como cooperativa, por lo que el valor total a liquidar es de **Quinientos Uno 50/100 (\$ 501.50)** dólares de los Estados Unidos de América, según dato presentado por el Presidente de la Comisión Liquidadora,

los valores a devolver a los asociados se describen a continuación: 1. Hugo Miguel Rogel con un valor a devolver de **Cincuenta y Dos 75/100(\$ 52.75)** dólares de los Estados Unidos de América, 2. José Ulises Amaya con un valor a devolver de **Veintisiete 88/100 (\$ 27.88)** dólares de los Estados Unidos de América, 3. Santiago Benjamín Orellana con un valor a devolver de **Cincuenta 49/100 (\$ 50.49)** dólares de los Estados Unidos de América, 4. Claudio Pérez con un valor a devolver de **Cincuenta y Cuatro 25/100 (\$ 54.25)** dólares de los Estados Unidos de América, 5. María Elida Guandique con un valor a devolver de **Treinta y Ocho 43/100 (\$ 38.43)** dólares de los Estados Unidos de América, 6. Zulma Estefani Guandique con un valor a devolver de **Treinta y Tres 16/100, (\$ 33.16)** dólares de los Estados Unidos de América, 7. Vilma de Miguel con un valor a devolver de **Cuarenta y Ocho 98/100 (\$ 48.98)** dólares de los Estados Unidos de América, 8. Irma del Carmen con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 9. Jorge Sánchez con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 10. Nelson Armando Hernández con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 11. Oscar Osmin Mejía con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 12. Froilán Santos Pérez con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 13. Marco Antonio Valladares con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 14. Mario Beltrán con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 15. Evelyn de Sigaran con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, con un valor total a devolver de **Cuatrocientos Veintiséis 00/100)\$ 426.50)** dólares de los Estados Unidos de América, según datos proporcionados por el Presidente de la Comisión Liquidadora; cumpliendo así lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en lo referente a satisfacer los gastos ocasionados por la liquidación; por tanto la Comisión Liquidadora después de haber cumplido con los artículos ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración para su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar, recomienda al Presidente de la Comisión Liquidadora agregar al proyecto de liquidación, el acuerdo de la Comisión Liquidadora en la cual se determina que dicho proceso de la entrega de los fondos de liquidación a los asociados será en efectivo y que ellos autorizan recibirlos así, los fondos no reclamados por diversas razones deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; debiendo tomar acuerdo sobre los fondos no reclamados de pasarlos a fondos de educación de INSAFOCOOP; así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT-Ministerio de Hacienda la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva, que los fondos no reclamados por los asociados la Comisión Liquidadora debe tomar acuerdo de entregarlos al Instituto para gastos de educación; el Consejo de Administración después de hacer sus valoraciones y recomendaciones **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de liquidación de la

Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Comercialización, Consumo, Ahorro y Crédito de Iglesias Unidas de Montelimar, en liquidación, la Cooperativa con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo ciento sesenta y dos del Reglamento de la misma, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día dieciocho de octubre de dos mil quince, con la asistencia de 13 asociados de los quince, tomando acuerdo de disolución de la Cooperativa, nombrando a los asociados que formaron la Comisión Liquidadora, quienes son: Pastor Hugo Miguel Rogel y Pastor José Ulises Amaya Rivas; el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis es debidamente juramentada por la licenciada Carmen Arias Hernández, del Departamento Jurídico de INSAFOCOOP, quedando conformada de la siguiente manera: en su calidad de Presidente Francisco Torres, como secretario José Ulises Amaya Rivas y como vocal Hugo Miguel Rogel; el día veintiocho de enero 2016 se verifican los bienes y valores de la cooperativa, determinando que dicha cooperativa no cuenta con ningún bien a su favor ni obligaciones por pagar a terceros; los efectos encontrados fueron el sello de la cooperativa, acta de constitución y se recibió en efectivo la cantidad de Quinientos Veintiocho 79/100 (\$ 528.79) dólares de los Estados Unidos de América; el día nueve de febrero de dos mil dieciséis se presenta al Diario Oficial para realizar la publicación sobre la Disolución de la Cooperativa, el once de febrero del mismo año se presenta la Publicación en el Diario el Mundo sobre la Disolución de la Cooperativa, el costo de las publicaciones asciende a un valor total de Veintisiete 29/100 (\$ 27.29) dólares de los Estados Unidos de América, el costo de las publicaciones se tomó de los fondos disponibles con los que cuenta la cooperativa, el valor a devolver a los asociados es de Cuatrocientos Veintiséis 50/100 (\$ 426.50) dólares y un remanente por un valor de Setenta y Cinco 00/100 (\$ 75.00) dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la cuota de ingreso que pagaron los asociados al constituirse como cooperativa, por lo que el valor total a liquidar es de Quinientos Uno 50/100 (\$ 501.50) dólares de los Estados Unidos de América, según dato presentado por el Presidente de la Comisión Liquidadora, los valores a devolver a los asociados se describen a continuación: 1. Hugo Miguel Rogel con un valor a devolver de **Cincuenta y Dos 75/100 (\$ 52.75)** dólares de los Estados Unidos de América, 2. José Ulises Amaya con un valor a devolver de **Veintisiete 88/100 (\$ 27.88)** dólares de los Estados Unidos de América, 3. Santiago Benjamín Orellana con un valor a devolver de **Cincuenta 49/100 (\$ 50.49)** dólares de los Estados Unidos de América, 4. Claudio Pérez con un valor a devolver de **Cincuenta y Cuatro 25/100 (\$ 54.25)** dólares de los Estados Unidos de América, 5. María Elida Guandique con un valor a devolver de **Treinta y Ocho 43/100 (\$ 38.43)** dólares de los Estados Unidos de América, 6. Zulma Estefani Guandique con un valor a devolver de **Treinta y Tres 16/100, (\$ 33.16)** dólares de los Estados Unidos de América, 7. Vilma de Miguel con un valor a devolver de **Cuarenta y Ocho 98/100 (\$ 48.98)** dólares de los Estados Unidos de América, 8. Irma del Carmen con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 9. Jorge Sánchez con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 10. Nelson Armando Hernández con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 11. Oscar Osmin Mejía con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 12. Froilán Santos Pérez con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$**

15.07) dólares de los Estados Unidos de América, 13. Marco Antonio Valladares con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 14. Mario Beltrán con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, 15. Evelyn de Sigaran con un valor a devolver de **Quince 07/100 (\$ 15.07)** dólares de los Estados Unidos de América, con un valor total a devolver de **Cuatrocientos Veintiséis 00/100)\$ 426.50)** dólares de los Estados Unidos de América, según datos proporcionados por el Presidente de la Comisión Liquidadora; cumpliendo así lo establecido en el artículo ciento sesenta y nueve del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas en lo referente a satisfacer los gastos ocasionados por la liquidación; por tanto la Comisión Liquidadora después de haber cumplido con los artículos ciento sesenta y dos, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco, somete a consideración de los miembros del Consejo de Administración para su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar, recomienda al Presidente de la Comisión Liquidadora agregar al proyecto de liquidación, el acuerdo de la Comisión Liquidadora en la cual se determina que dicho proceso de la entrega de los fondos de liquidación a los asociados será en efectivo y que ellos autorizan recibirlos así, los fondos no reclamados por diversas razones deben ser liquidados en el presente año fiscal que es aprobada la liquidación; debiendo tomar acuerdo sobre los fondos no reclamados de pasarlos a fondos de educación de INSAFOCOOP; así mismo se recomienda que los fondos en liquidación sean resguardados en la Tesorería Institucional del INSAFOCOOP y contabilizarlos en la aplicación SAFI en la cuenta contable caja general, mientras se define el destino de los fondos; también se recomienda consultar en la DGT-Ministerio de Hacienda la posibilidad de que se autorice la apertura de una cuenta bancaria especial para manejar estos fondos en custodia mientras finaliza su proceso de liquidación definitiva, que los fondos no reclamados por los asociados la Comisión Liquidadora debe tomar acuerdo de entregarlos al Instituto para gastos de educación.

d) Autorización de línea móvil para uso de las colaboradoras de Presidencia por austeridad de línea fija. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los miembros del Consejo de Administración la Autorización de una, de las 56 líneas móviles para las asistentes de Presidencia dado que tenemos la necesidad de comunicarnos con el personal de las áreas técnicas que en la mayoría de su tiempo están en las asociaciones cooperativas y que el costo de llamar desde las líneas fijas a los móviles es más caro y con la finalidad de generar un ahorro de las líneas fijas en llamadas a telefonía móvil con el personal institucional solicita su aprobación; los miembros del Consejo después de deliberar por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar una línea móvil para las asistentes de Presidencia con la finalidad de generar un ahorro en la telefonía fija y garantizar la comunicación de Presidencia vía telefonía móvil con el personal institucional.

e. Permisos del Personal: e.1. Ref. R.H. 023/2018. Daysi Patricia Marroquín de Gutiérrez. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando Recursos Humanos número veintitrés/dos mil dieciocho, de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo por los días treinta y treinta y uno de enero de dos mil dieciocho y los días uno y dos de febrero de dos mil dieciocho, de la señora DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, con cargo de Secretaria, con

funciones de encargada de Archivo Institucional en oficina central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 32-1, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos (\$539.00), dicho permiso es por el mal estado de salud de su madre que es un diagnóstico reservado, por lo que estos días los ocupó para cuidar; permiso que se acredita de conformidad al artículo número cinco de la Ley de asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y la Cláusula número trece del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, el Consejo de Administración después de revisar la documentación de respaldo por unanimidad **ACUERDA:** Conceder **permiso con goce de sueldo** por los días treinta y treinta y uno de enero de dos mil dieciocho y los días uno y dos de febrero de dos mil dieciocho a la señora DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, con cargo de Secretaria, con funciones de encargada de Archivo Institucional en oficina central, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida No. 32-1, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos (\$539.00); dicho permiso es por el mal estado de salud de su madre que es un diagnóstico reservado, por lo que estos días los ocupó para cuidar, permiso que se acredita de conformidad al artículo número cinco de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y la Cláusula número trece del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente. **e.2. Ref. R.H. 023/2018 CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros del Consejo de Administración el memorando Recursos Humanos número veintitrés/dos mil dieciocho, de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, enviado por la licenciada Cinthya Aquino, Jefe Interina de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso de Estudio con goce de sueldo del nueve de febrero al quince de marzo de dos mil dieciocho de Claudia Yaneth Paredes Orellana, para poder realizar la investigación de campo del proyecto de tesis “Las Funciones del Oficial de Cumplimiento y su incidencia en la Prevención del Riesgo Financiero en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito”, con Cargo de Colaboradora I-UFI, con funciones de Auditora del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, línea de trabajo 03 Vigilancia y fiscalización, partida 40-1, con un salario de Seiscientos cuarenta y uno 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 641.76), Permiso que se acredita de Conformidad al artículo ochenta y cinco, numeral dos de las disposiciones Generales del Presupuesto y cláusula número trece numeral cinco, literal d) del Contrato Colectivo de Vigente, los miembros del Consejo de Administración después de revisar la documentación de respaldo por unanimidad **ACUERDA:** Conceder **permiso de Estudio con goce de sueldo** del nueve de febrero al quince de marzo de dos mil dieciocho, a la señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, para poder realizar la investigación de campo del proyecto de tesis “Las Funciones del Oficial de Cumplimiento y su incidencia en la Prevención del Riesgo Financiero en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito”, con Cargo de Colaboradora I-UFI, con funciones de Auditora del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, línea de trabajo 03 Vigilancia y fiscalización, partida 40-1, con un salario de Seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 641.76), Permiso que se acredita de Conformidad al artículo ochenta y cinco, numeral dos de las disposiciones Generales del Presupuesto y cláusula número trece numeral cinco, literal d) del Contrato Colectivo Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la

sesión a las quince horas con cuarenta minutos del día y hora antes señalados en la respectiva convocatoria.